



Comunidad de Madrid

LAUDO ARBITRAL

N/R.: 21 - ARBC - 12376.1/2022

RECLAMANTE:

RECLAMADO :

En Madrid, a 31 de mayo de 2023 se ha constituido el Órgano Arbitral, compuesto por el **ARBITRO UNICO:** [REDACTED], empleado público de la Comunidad de Madrid.

Se inició la audiencia escrita con la lectura de la solicitud de arbitraje en la que la parte reclamante expone:

"El viernes 14 de octubre llegué a la estación de Cercanías de [REDACTED] a las 13.25 con la intención de coger la línea [REDACTED] destino [REDACTED]. Después de esperar diez minutos, dijeron por megafonía que los trenes en esa dirección llevaban 12 minutos de retraso. Yo tenía que coger un tren destino [REDACTED] en la estación [REDACTED] a las 14.05 con lo que dicho retraso en el trayecto de Cercanías me impedía llegar a tiempo. De manera desesperada, acudí a la parada de taxis más cercana para intentar llegar a dicha estación a tiempo. Finalmente, esto no fue posible, con lo cual perdí mi conexión con [REDACTED]. Pretensiones del solicitante (de cumplimentación obligatoria) Quiero que Cercanías [REDACTED] me pague el billete a [REDACTED] que perdí (15€) así como el coste del taxi que tuve que coger para tratar de llegar (15.5€) y el viaje alternativo que tuve que adquirir para llegar a mi destino (17€)."

La **parte reclamante** aporta escrito en el que solicita "las mismas peticiones que figuran en la reclamación, es decir, la devolución del billete de tren que perdí, el taxi (del que no tengo ticket porque pagué en efectivo) y el medio de transporte alternativo que tuve que pagar para llegar a mi destino final."

El Órgano Arbitral entra en el estudio de las actuaciones practicadas, consistentes en:

- 1.- Estudiar la documentación adjuntada al expediente.
- 2.- Dar audiencia a las partes.

La **parte reclamada** aporta escrito que se notificó a la parte reclamante, alegando que según los registros oficiales consultados, no se refleja ningún retraso en el periodo horario de los trenes de la línea [REDACTED] a su paso por la estación de [REDACTED], el 14 de octubre de 2022, sobre las 13:25 horas. La consulta realizada, de la que adjunta copia, se realiza sobre los trenes que circularon el día 14 de octubre, en el periodo horario comprendido entre las 12:00 horas y las 14:00 horas. Finalmente, manifiesta que los títulos de transporte utilizados en Cercanías no recogen la relación contractual de enlace con otros trenes, incluso con otras operadoras, así como con otros tipos de transporte.

La **parte reclamante** no aporta escrito de alegaciones.



Comunidad de Madrid

Tras lo cual y, previa deliberación, el Órgano Arbitral se pronunció emitiendo el correspondiente LAUDO, en EQUIDAD:

Ante las manifestaciones de las partes y teniendo en cuenta la documentación aportada al expediente, este Órgano Arbitral acuerda **DESESTIMAR** las pretensiones de la parte reclamante al considerar que no ha acreditado un incumplimiento por la empresa reclamada de las condiciones contractuales.

El plazo para el cumplimiento del presente Laudo será de **TREINTA DÍAS**, a contar desde la recepción de la notificación del Laudo.

Notifíquese a las partes el presente laudo, haciéndoles saber que tiene carácter **vinculante y ejecutivo** desde el día de su notificación.

Contra el mismo, cabe interponer acción de anulación, ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación o, si se hubiera solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, dicho plazo se contará desde la notificación de la resolución de la citada solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Las partes podrán así mismo solicitar dentro de los diez días siguientes a la notificación del laudo, la corrección, aclaración, complemento o rectificación por extralimitación a que se refiere el art. 39 de la Ley de Arbitraje.

Este documento ha sido firmado digitalmente por EL ARBITRO UNICO, puede consultar la fecha y datos de la firma en el lateral.